26/06/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Cabe dejar sin herencia a uno de tus descendientes siempre y cuando se aplique la Ley de Derecho Civil Vasco

Resulta legítimo dejar sin herencia a un hijo o a una hija sin causa justificada, pero siempre y cuando se aplique la Ley de Derecho Civil Vasco. Al menos, así lo ha declarado el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco después de desestimar la demanda de dos hijas —descendientes de una mujer fallecida en 2016— que reclamaban parte de una herencia pese a que su madre había dejado claro en el testamento que no quería que ninguna de ellas heredara nada, sino que deseaba que su heredera universal única fuera otra de ellas.

En el testamento, la anciana expresaba —textualmente— que legaba a cuatro de sus cincos hijos la porción de legítima estricta (un tercio de su herencia) que a cada uno de ellos correspondiera. Sin embargo, a continuación declaraba su deseo de que su heredera universal fuera la quinta de sus descendientes, alegando que **quería que "se le adjudicasen" a ella "todos los bienes de su herencia"**, estos son: una vivienda localizada en Bergara (Gipuzkoa).

En contra de este tex

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF